Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-125824-01-4237-57402667
2022-08-18T13:00:37-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código12210
No requiere respuesta
Referencia: I2022027424

PARA: OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

DE: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

ASUNTO: Precios unitarios de referencia – Listado de alimentos cabildos.

Respetado subdirector,

En atención al memorando con número de radicado I2022027424, bajo el cual se solicita precios unitarios de referencia del listado de alimentos que requieren para la elaboración del presupuesto del proceso que tiene por objeto “Prestar el servicio de alimentación en la modalidad Canastas Alimentarias en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio del suministro de una canasta de alimentos, procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a los Cabildos Indígenas ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior”

Una vez revisado el estudio de mercado y los documentos allegados, la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización procede a dar respuesta respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el "Procedimiento precios unitarios de referencia PCD-PE-014-V3”, el detalle de los 132 ítems aprobados se adjunta al presente memorando.

Cordialmente,

OSCAR DAVID GARZON ALFARO
Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
Elaboró: Leonardo F Montero R– Equipo de Análisis de Costos de la SDES
Revisó: Elizabeth Soler Y– Líder costos y presupuesto de la SDES
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-125824-014237-57402667
2022-08-18T13:00:37-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022027537

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-125824-014237-57402667
Creación: 2022-08-18 12:58:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-08-18 13:00:35

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Oscar David Garzon Alfaro
1075650932
ogarzona@sdis.gov.co
Subdirector
Integracion Social

Revisión: Revisó

Elizabeth Soler Yaya
1070324701
esoler@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social - SDES

Elaboración: Elaboró

Leonardo Fabio Montero Rodriguez
79795743
LMontero@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-125824-014237-57402667
2022-08-18T13:00:37-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022027537

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-125824-014237-57402667
Creación: 2022-08-18 12:58:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-08-18 13:00:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonardo Fabio Montero Rodriguez LMontero@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-08-18 12:58:24 Lec.: 2022-08-18 12:58:31 Res.: 2022-08-18 12:58:40 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Elizabeth Soler Yaya esoler@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social - SDES	Aprobado	Env.: 2022-08-18 12:58:40 Lec.: 2022-08-18 12:58:55 Res.: 2022-08-18 12:59:33 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Oscar David Garzon Alfaro ogarzona@sdis.gov.co Subdirector Integracion Social	Aprobado	Env.: 2022-08-18 12:59:33 Lec.: 2022-08-18 13:00:18 Res.: 2022-08-18 13:00:35 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 1 de 6

La siguiente ficha incluye los comentarios y sugerencias realizadas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, durante el proceso de verificación de los requisitos para establecer los precios unitarios de referencia radicados por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá
CÓDIGO DE PROYECTO:	7745
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN:	Subdirección de Abastecimiento
META DEL PROYECTO: *(Número y Descripción)*	Este proceso se establece como una lista de precios para determinar presupuesto de servicios que adelante la subdirección.
JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO DEL PROCESO EN LA META DEL PROYECTO	Este proceso se establece como una lista de precios para determinar presupuesto de servicios que adelante la subdirección
VIGENCIA: *(Año)*	2022.
OBJETO CONTRACTUAL: *(Objeto por el cual se pretende contratar)*	Prestar el servicio de alimentación en la modalidad Canastas Alimentarias en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio del suministro de una canasta de alimentos, procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a los Cabildos Indígenas ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior
TIPO PROCESO:	ADQUISICIÓN DE BIENES __*X*___
	SERVICIOS____
Descripción del cupo en el Plan Anual de Adquisiciones:	Este proceso se establece como una lista de precios para determinar presupuesto de servicios que adelante la subdirección
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Este proceso se establece como una lista de precios para determinar presupuesto de servicios que adelante la subdirección

2. ANÁLISIS

ANÁLISIS TÉCNICO: *(Precios de referencia contextualizados mediante los documentos: Anexo Técnico, Estudios Previos, Estudio del sector, Cotizaciones, entre otros soportes).*

Profesional -Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
Para el presente proceso fue radicado a la subdirección de diseño, evaluación y sistematización mediante memorando número I2022027424 de fecha 17 de agosto de 2022, la solicitud realizada por el área técnica es la determinación de precios unitarios de referencia de alimentos para la formulación de presupuesto de convenios o contratos con las fundaciones que atienden los 5 cabildos indígenas en la ciudad de Bogotá. Las principales observaciones atendidas por el profesional Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya para el presente proceso son: Anexo 1 validación de precios 1. Se solicita al área técnica eliminar los valores en CERO, dado que los mismos afectan de manera directa el cálculo del precio unitario de referencia. Ítem 32 elemento Quinua empresa MAXIFRUVER DE LA SABANA. RESPUESTA: Se realiza ajuste en el anexo 1 “Documento de validación precios de referencia”

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 2 de 6

2. Se solicita ajustar al área técnica la palabra faltante en el ítem 38 Aguacate HASS establecido en algunas cotizaciones, por otra parte, las empresas EL BODEGON DE COTA SAS y AGROLOGISTICA no cuenta con la palabra HASS. Dar alcance a las cotizaciones o eliminar y conseguir más cotizaciones para soportar el estudio de mercado.

   RESPUESTA: Se solicitud ajustes del Ítem 38 se deja únicamente el producto Aguacate.

3. Se reitera la observación frente al ítem de 103 HUEVO GALLINA TIPO AA ya que los precios aportados de las cotizaciones no son coherentes con la presentación solicitada.

103	HUEVO GALLINA TIPO AA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	x 30 unidades

RESPUESTA: Se solicita ajustes de ítem 103 Huevos a presentación por unidad.

REQUISITOS MINIMOS COTIZACIONES	MAXIFRUVER DE LA SABANA	GRUPO EPICA	AGROLOGISTICA	AGROLOGISTICA - CAROS ARTURO JIMENEZ	COMERCIALIZADORA M Y M	EL BODEGON DE COTA SAS
Nombre de la empresa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
NIT. de la empresa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona de contacto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Número telefónico	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Dirección	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ciudad	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fecha de la cotización	12/07/2022	11/07/2022	12/07/2022	12/7/2022	24/5/2022	15/7/2022
Valores con y sin IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA	NO SE PUEDE ESTABLECER SI LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION SON PRECIOS CON O SIN IVA
Costo total de la cotización	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Firma de quien presenta la cotización	SI	SI	SI	SI	SI	SI
validez de la oferta (90 días)	NO	NO	NO	NO	NO	NO

4. Se mantiene la solicitud de la revisión preliminar de ajustar las cotizaciones en los requisitos mínimos que no cumplen con lo establecido por la entidad.
5. Teniendo en cuenta que las cotizaciones ya cuentan con un mes de creación y observadas las dinámicas del mercado se sugiere al área técnica actualizar la fecha de las cotizaciones.

RESPUESTA: Se solicito ajuste, se incluye el valor total de los productos y la vigencia de la cotización a 90 días.

En relación al valor total del alimento, este corresponde al precio final de los productos que remite el cotizante, razón por la cual estos incluyen todos los impuestos a los cuales el cotizante se encuentra obligado a declarar de acuerdo al régimen al que pertenezca.

Nota general

Observación inicial y respuesta

6. Se solicita al área técnica desglosar los componentes establecidos en las cotizaciones " EL PRECIO FINAL DEL ALIMENTO CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A ESTES, RECURSO HUMANO, EMPAQUES Y LA LOGISTA HASTA EL PUNTO DE ENTREGA DE LA CANASTA; SI ES ALIEMNTO ES TRAIDO DESDE OTRO LUGAR FUERA DE BOGOTA SE DEBE CONTEMPLAR EL FLETE.", ya que desde la Subdirección Diseño, Evaluación y Sistematización no emite precios de referencia cuando este es cotizado de manera agregada con otros componentes como RRHH, Empaque, Logística y Fletes.

Respuesta: Se realizó solicitud a los cabildos indígenas del desglose de los valores cotizados, los cuales manifestaron mediante correo electrónico que los valores presentados en las cotizaciones solo correspondían al valor de los alimentos y no contenían ningún componente adicional, por lo cual una vez establecidos los precios de referencia para los alimentos se procederá a calcular el valor unitario final para cada alimento, el cual, incluirá Transporte y empaques conforme a las viabilidades vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 3 de 6

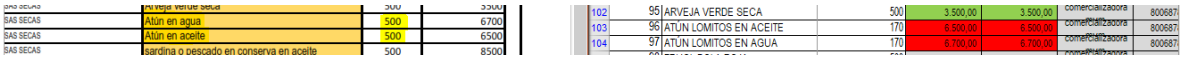
6. Por lo anterior se solicita al área técnica dar alcance a las cotizaciones para eliminar lo indicado en la cotización *"NOTA: EL PRECIO FINAL DEL ALIMENTO CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A ESTES, RECURSO HUMANO, EMPAQUES Y LA LOGISTA HASTA EL PUNTO DE ENTREGA DE LA CANASTA; SI ES ALIEMNTO ES TRAIDO DESDE OTRO LUGAR FUERA DE BOGOTA SE DEBE CONTEMPLAR EL FLETE."*

   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste, se quita nota, y se agrega nota con vigencia de cotización a 90 días.

7. Teniendo en cuenta que las empresas cotizantes AGROLOGISTICA y AGROLOGISTICA CARLOS ARTURO JIMENEZ son una misma empresa y tienen diferencia de precios, se sugiere dejar una de las dos cotizaciones.

   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste de acuerdo a las cotizaciones envidas para los diferentes cabildos que cuentan con el mismo proveedor de producto.

8. Se solicita al área técnica solicitar a la empresa comercializadora M y M ajustar el producto atún en agua y atún en aceite ya que al momento de realizar el ejercicio para determinar el precio unitario de referencia las cotizaciones deben ser comparables siento un ítem con las mismas características (unidad de medida y producto).



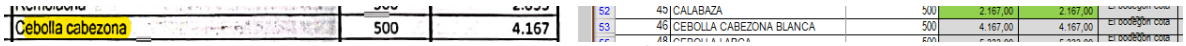
   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste al cabildo indígena para que fuera tramitado con el proveedor.

9. Se solicita al área técnica solicitar a la empresa comercializadora M y M ajustar el producto SARDINAS-PESCADO EN CONSERVA EN ACEITE O TOMATE ya que al momento de realizar el ejercicio para determinar el precio unitario de referencia las cotizaciones deben ser comparables siento un ítem con las mismas características (unidad de medida y producto).



   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste al cabildo indígena para que fuera tramitado con el proveedor.

10. Se solicita al área técnica solicitar a la empresa LA BODEGA DE COTA SAS ajustar el producto CEBOLLA CABEZONA BLANCA ya que al momento de realizar el ejercicio para determinar el precio unitario de referencia las cotizaciones deben ser comparables siento un ítem con las mismas características (unidad de medida y producto)



   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste al cabildo indígena para que fuera tramitado con el proveedor.

11. Se solicita al área técnica solicitar a la empresa LA BODEGA DE COTA SAS ajustar el producto LECHUGA BATAVIA ya que al momento de realizar el ejercicio para determinar el precio unitario de referencia las cotizaciones deben ser comparables siento un ítem con las mismas características (unidad de medida y producto)



   RESPUESTA: Se realizo solicitud de ajuste al cabildo indígena para que fuera tramitado con el proveedor.

Las empresas cotizantes desde la radicación preliminar hasta la radicación formal del listado de precios son:

Empresas cotizantes revisión preliminar	Empresas cotizantes radicación formal
• AGROLOGISTICA • GRUPO EPICA • MAXIFRUVER DE LA SABANA	CABILDO AMBIKA PIJAO • MAXIFRUVER DE LA SABANA CABILDO MUISCA BOSA • GRUPO EPICA SAS CABILDO MUISCA SUBA • AGROLOGISTICA CABILDO INGA • CAROS ARTURO JIMENEZ CABILDO KICHWA • COMERCIALIZADORA MYM • LA BODEGA DE COTA SAS

Por otra parte, el área técnica determina que:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 4 de 6

Es preciso señalar, que los precios de referencio por alimento, surgen de la realización de un estudio de mercado, del cual se recibieron 5 cotizaciones, los cuales se consolidaron en el formato "20220714_v1_anexo_1_documento_validacion_precios_referencia", dispuesto por la SDES, de los tres métodos de cálculo (PROMEDIO, MEDIANA. MEDIA ARITMETICA), una vez analizados los resultados el área técnica consideró que para el precio unitario de referencia se utilizara el resultado del método de PROMEDIO.

En conclusión, la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización valido los soportes (5 cotizaciones aportadas por los oferentes que operaran el servicio requerido por la entidad.) y que la metodología utilizada para determinación de los precios unitarios de referencia está acorde con lo establecido por el procedimiento e instructivo.

3. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documentos adjuntos utilizados en la revisión del proceso

Estudios Previos __ Anexo Técnico __
Estudio del Sector __ Cotizaciones _X_
Anexo 1. Documento de validación de precios de referencia _X_
Otros____ cuales:

Se generan precios unitarios de referencia que permiten a las dependencias tomar decisiones frente a los presupuestos de la operación de los proyectos, modalidades de atención, estándares y servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, el día 17 del agosto de 2022.

Revisó:

Leonardo Fabio Montero Rodríguez
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REV 17082022

20220714_for_pe_040_v1_ficha_tecnica_precios_unitarios_de_referencia_CABILDOS_V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
Creación: 2022-08-18 11:47:05
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-08-18 11:47:48

Escanee el código para verificación

Elaboración: Elaboró

Leonardo Fabio Montero Rodriguez
79795743
LMontero@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418
2022-08-18T11:47:51-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REV 17082022
20220714_for_pe_040_v1_ficha_tecnica_precios_unitarios_de_r
eferencia CABILDOS V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20220818-114705-424cc2-39502418 Creación: 2022-08-18 11:47:05
Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 11:47:48

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonardo Fabio Montero Rodriguez LMontero@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-08-18 11:47:06 Lec.: 2022-08-18 11:47:13 Res.: 2022-08-18 11:47:48 IP Res.: 186.155.7.19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO PRESENTACIÓN PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	Código: FOR-PE-039 Versión: 2 Fecha: Memo I2022024019 - 14/07/2022 Páginas: 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 1 de 6

NOMBRE DEL PROCESO (Descripción breve del proceso)	LISTADO PRECIOS ALIMENTOS CABILDOS
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de alimentación en la modalidad Canastas Alimentarias en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio del suministro de una canasta de alimentos, procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a los Cabildos Indígenas ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior.
PROYECTO Y ÁREA ENCARGADA:	7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá
FECHA SOLICITUD:	18/08/2022

ÍTEM	ELEMENTO	GRUPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
1	ARRACACHA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 1.888
2	ARROZ (SOPA)	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.325
3	ARROZ BLANCO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.775
4	ARVEJA VERDE FRESCA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 6.650
5	AVENA EN HOJUELAS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.463
6	AVENA MOLIDA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.350
7	CEBADA PERLADA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.100
8	CHUGUAS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.295
9	CONCHITAS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.475
10	CORBATINES	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.475
11	CUBIOS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.191
12	CUCHUCO DE CEBADA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.100
13	CUCHUCO DE MAÍZ	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.100
14	CUCHUCO DE TRIGO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.100
15	FIDEOS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.525
16	HARINA DE TRIGO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.900
17	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ AMARILLO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.000
18	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.988
19	IBIAS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 1.300
20	LETRAS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	250	$ 4.475
21	MACARRONES	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.500
22	MAÍZ BLANCO TRILLADO - PETO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.600
23	MAÍZ PIRA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.075
24	PAPA CRIOLLA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.325
25	PAPA PASTUSA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.938
26	PAPA SABANERA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.138
27	PASTAS (ESPAGUETIS)	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.375
28	PLÁTANO COLÍ	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.275
29	PLÁTANO HARTÓN MADURO	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.925
30	PLÁTANO HARTÓN VERDE	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.925
31	PROTEÍNA VEGETAL DE SOYA (TEXTURIZADA)	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 17.450
32	QUINUA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 11.600
33	RÁBANOS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 2.600
34	SPAGUETIS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.500
35	TORNILLOS	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 4.475

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 2 de 6

36	YUCA	CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS, PLÁTANOS Y DERIVADOS	500	$ 3.150
37	ACELGA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.100
38	AGUACATE	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.025
39	AHUYAMA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.850
40	APIO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.900
41	BANANO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.825
42	BRÓCOLI	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 6.450
43	CALABACÍN AMARILLO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.900
44	CALABACÍN VERDE	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.900
45	CALABAZA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.075
46	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.900
47	CEBOLLA CABEZONA ROJA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.900
48	CEBOLLA LARGA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.850
49	CIRUELA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.850
50	COL RIZADA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 13.306
51	COLIFLOR	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.250
52	CURUBA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.300
53	DURAZNO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 5.025
54	ESPINACA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 5.725
55	FEIJOA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.075
56	FRESA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 5.450
57	FRIJOL VERDE	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 5.425
58	GRANADILLA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.450
59	GUANÁBANA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.225
60	GUATILA O CIDRAYOTA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.700
61	GUAYABA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.425
62	HABA VERDE	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.150
63	HABICHUELA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.825
64	KIWI	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 8.400
65	LECHUGA BATAVIA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.725
66	LIMÓN	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.100
67	LULO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.575
68	MANDARINA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.700
69	MANGO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.900
70	MANZANA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.725
71	MARACUYÁ	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.875
72	MAZORCA CON AMERO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.100
73	MELÓN	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.350
74	MORA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.700
75	NARANJA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.050
76	PAPAYA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.500
77	PATILLA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.500
78	PEPINO COHOMBRO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.925
79	PEPINO DE GUISO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.200
80	PERA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.600

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 3 de 6

81	PIMENTÓN	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.075
82	PIÑA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.850
83	REMOLACHA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.075
84	REPOLLO BLANCO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.650
85	REPOLLO MORADO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 1.900
86	TOMATE CHONTO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.000
87	TOMATE DE ÁRBOL	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.450
88	TOMATE MILANO	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.950
89	UCHUVAS	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 4.125
90	UVAS BLANCAS	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 5.925
91	UVAS ISABELLA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 3.400
92	UVAS NEGRAS	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 6.450
93	ZANAHORIA	FRUTAS Y VERDURAS	500	$ 2.400
94	ARVEJA SECA AMARILLA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 3.238
95	ARVEJA VERDE SECA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 3.075
96	ATÚN LOMITOS EN ACEITE	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	170	$ 7.050
97	ATÚN LOMITOS EN AGUA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	170	$ 7.000
98	FRIJOL BOLA ROJA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 7.360
99	FRIJOL CARGAMANTO	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 9.175
100	FRIJOL RADICAL	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 6.500
101	FRILOL CABEZA NEGRA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 5.900
102	GARBANZO	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 5.300
103	HUEVO GALLINA TIPO AA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	UNIDAD	$ 680
104	LENTEJA	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 5.325
105	MANÍ	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	500	$ 9.992
106	SARDINAS-PESCADO EN CONSERVA EN ACEITE O TOMATE	CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS SECAS	425	$ 10.500
107	LECHE DE VACA EN POLVO ENTERA	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	380	$ 13.500
108	ACEITE DE SOYA	GRASAS	500	$ 8.500
109	AZÚCAR BLANCA	AZÚCARES	500	$ 4.075
110	AZÚCAR MORENA	AZÚCARES	500	$ 4.075
111	CHOCOLATE	AZÚCARES	500	$ 8.450
112	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA	AZÚCARES	500	$ 8.450
113	CHUCULA	AZÚCARES	500	$ 11.385
114	COCOA	AZÚCARES	230	$ 7.629
115	PANELA	AZÚCARES	500	$ 3.201
116	AJI	MISELANEO	500	$ 2.000
117	AJO	MISELANEO	500	$ 9.000
118	ALBAHACA	MISELANEO	500	$ 29.935
119	CANELA	MISELANEO	500	$ 52.300
120	CILANTRO	MISELANEO	500	$ 5.800
121	CLAVOS DE OLOR	MISELANEO	500	$ 54.000
122	COMINO	MISELANEO	500	$ 20.000
123	CÙRCUMA	MISELANEO	500	$ 14.475
124	ENELDO	MISELANEO	500	$ 26.900
125	JENGIBRE	MISELANEO	500	$ 34.000

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 4 de 6

126	LAUREL	MISELANEO	500	$ 29.500
127	MENTA	MISELANEO	500	$ 24.800
128	OREGANO	MISELANEO	500	$ 17.900
129	PEREJIL	MISELANEO	500	$ 6.950
130	PIMIENTA	MISELANEO	500	$ 26.583
131	ROMERO	MISELANEO	500	$ 23.945
132	TOMILLO	MISELANEO	500	$ 44.900

ELABORÓ:	APROBÓ:
LEONARDO FABIO MONTERO RODRIGUEZ SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN	OSCAR DAVID GARZON ALFARO SUBDIRECTOR(A) DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

REVISÓ:
ELIZABETH SOLER YAYA SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

NOTA 1: para el presente formato se tienen en cuenta las condiciones generales establecidas en el procedimiento precios unitarios de referencia (PCD-PE-014).
NOTA 2: de acuerdo con los precios anteriormente mencionados es importante aclarar que el tipo de costos y de gastos serán definidos por el área técnica a necesidad del modelo de atención de cada servicio.
La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización da respuesta a la solicitud recibida acorde a los lineamientos y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto de la verificación de los requisitos para establecer los precios unitarios de referencia para los bienes o servicios, considerando que el proyecto de inversión efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos, dando cumplimiento a los principios presupuestales y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REV 18082022 Presentación precios unitarios de referencia
FOR-PE-039 CABILDOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432 Creación: 2022-08-18 11:49:26
Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 12:33:55

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Oscar David Garzon Alfaro
1075650932
ogarzona@sdis.gov.co
Subdirector
Integracion Social

Revisión: Revisó

Elizabeth Soler Yaya
1070324701
esoler@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social - SDES

Elaboración: Elaboró

Leonardo Fabio Montero Rodriguez
79795743
LMontero@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432
2022-08-18T12:34:00-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REV 18082022 Presentación precios unitarios de referencia
FOR-PE-039 CABILDOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-114926-054744-65525432 Creación: 2022-08-18 11:49:26

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 12:33:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonardo Fabio Montero Rodriguez LMontero@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-08-18 11:49:26 Lec.: 2022-08-18 11:49:42 Res.: 2022-08-18 11:49:51 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Elizabeth Soler Yaya esoler@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Social - SDES	Aprobado	Env.: 2022-08-18 11:49:51 Lec.: 2022-08-18 11:56:06 Res.: 2022-08-18 12:25:08 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Oscar David Garzon Alfaro ogarzona@sdis.gov.co Subdirector Integracion Social	Aprobado	Env.: 2022-08-18 12:25:08 Lec.: 2022-08-18 12:32:42 Res.: 2022-08-18 12:33:55 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220817-131222-046199-07087910
2022-08-17T14:05:43-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12520

Sí requiere respuesta

PARA: Oscar David Garzón Alfaro
Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización

DE: Subdirector de Abastecimiento

ASUNTO: Solicitud listado de precios unitarios de referencia de alimentos que componen el proceso de Cabildos Indígenas.

Estimado subdirector.

De manera atenta, me permito solicitar listado de precios unitarios de referencia de alimentos que conforman los diferentes menús para los servicios canastas alimentarias de Cabildos indígenas cuyo objeto es: “Prestar el servicio de alimentación en la modalidad Canastas Alimentarias en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá” por medio del suministro de una canasta de alimentos, procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, con el fin de atender a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a los Cabildos Indígenas ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior”.

Es preciso señalar, que los precios de referencio por alimento, surgen de la realización de un estudio de mercado, del cual se recibieron 5 cotizaciones, los cuales se consolidaron en el formato “20220714_v1_anexo_1_documento_validacion_precios_referencia”, dispuesto por la SDES, de los tres métodos de cálculo (PROMEDIO, MEDIANA. MEDIA ARITMETICA), una vez analizados las resultados el área técnica consideró que para el precio unitario de referencia se utilizara el resultado del método de PROMEDIO.

Se calculó la desviación estándar por cada elemento, la cual se sumó y restó al promedio unitario creando un límite superior y un límite inferior respectivamente en relación con el promedio, el cual permite estimar un valor real ajustado al mercado.

En consecuencia, se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su distancia (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con los diferentes cotizantes.

Cabe aclarar que el valor precio de referencia de cada elemento se calculó con formula redondear de Excel, donde los valores se aproximan al múltiplo del entero más cercano, de esta manera se establece como el valor tope o valor máximo de cada uno de los elementos

El estudio de mercado se envió vía correo electrónico con link de DRIVE donde reposa los formatos y cotizaciones para la verificación y validación de la subdirección de diseño, evaluación y sistematización.

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220817-131222-d46199-07087910
2022-08-17T14:05:43-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022027424

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220817-131222-d46199-07087910
Creación: 2022-08-17 13:12:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-08-17 14:05:41

Escanee el código para verificación

Firma: OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220817-131222-d46199-07087910
2022-08-17T14:05:43-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022027424

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220817-131222-d46199-07087910 Creación: 2022-08-17 13:12:22

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-17 14:05:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-17 13:12:23 Lec.: 2022-08-17 14:05:38 Res.: 2022-08-17 14:05:41 IP Res.: 186.155.7.19